

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Treinta (30) de Octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 007 2013 00531 00
Actor	ROGER EMILIO CORTES GALEANO
Accionado	MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA Y OTROS
Medio de Control	Protección de los derechos e intereses colectivos
Asunto	Programa audiencia de pacto

Vencido como se encuentra el término del traslado dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 472 de 1998, para que la entidad accionada y los sujetos vinculados dieran contestación a la demanda; y toda vez que la publicación de que trata el Artículo 21 ibídem ya fue realizada (folios 31 a 35), cúmplase lo ordenado en el Artículo 27 de la precitada Ley, el cual dispone que el Juez debe citar a las partes y al Ministerio Público a una audiencia especial en la cual se procurará un pacto de cumplimiento.

Para tal fin, se programa **AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO** para el día **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.)**.

De acuerdo con la citada norma, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer e intervenir en la programada audiencia, so pena de las sanciones que allí se establecen. "*La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo*".

Si alguna de las partes no puede acudir a la Audiencia de pacto de cumplimiento, deberá informarlo al Despacho con anterioridad a la diligencia, o en su defecto **su Apoderado Judicial o persona que designe, deberá acudir con delegación expresa para acudir a la diligencia de pacto de cumplimiento y facultades de representación que le permitan proponer y aceptar fórmulas de arreglo dentro de la aludida diligencia.**

Comuníquese a las partes a través de telegrama y al Ministerio Público a través de la secretaría del Despacho.

Se reconoce personería a la doctora **MARCELA TAMAYO ARANGO** para representar a la entidad accionada, en los términos del poder conferido a folio 98 del expediente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

CGO